

Fecha: 18 de Febrero de 2021

Circular: TD 011/2021

Anexos: 2

Asunto: HOJA INFORMATIVA No.3 “Implementación de la Constancia de Importación Temporal de Contenedores”

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, por considerarlo de interés general anexamos la Circular No. 0582021 de fecha 17 de febrero 2021 emitida por la Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de México, A.C. (AAADAM) la cuál dio a conocer la Hoja Informativa No. 3 publicada en el portal de Ventanilla Única donde se informa que el trámite de la “Constancia de Importación Temporal de Contenedores” será obligatorio y además entra en vigor el 22 de marzo del año en curso.

Cabe mencionar que nos encontramos trabajando para realizar las consultas pertinentes con la autoridad correspondiente, con el objetivo de tener total claridad respecto a la información y procedimientos necesarios para nuestros clientes. En breve estaremos compartiendo más información.

Se anexa los comunicados en comento, así como guía de usuario donde explica el procedimiento a seguir para tramitar dicho documento.

Sin más por el momento, agradecemos su atención y nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.